

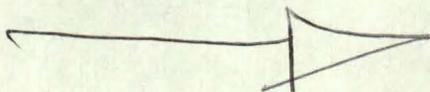
especial para *El Norte*, edición del 13 de diciembre de 1992
El juicio de Los Angeles: entre
la sospecha y la prepotencia
miguel ángel granados chapa

Es fuerte la tentación de creer que el juicio contra Humberto Alvarez Machain y Rubén Zuno Arce, efectuado en Los Angeles, es un juicio contra México. Pero hay que resistirla. Es cierto que hubo un agravio contra nuestro país. El médico tapatío fue secuestrado, circunstancia ilegal de la que malamente se puede derivar un acto de justicia. Por añadidura, el mayor tribunal norteamericano, la Suprema Corte de Justicia, avaló el secuestro, y también el Presidente Bush le otorgó su refrendo al negarse a devolver al secuestrado y al propulsar el juicio a través de sus dependientes, los fiscales Carlton y Medrano. Pero antes de desgarrarnos las vestiduras patrióticas, tenemos que admitir que en torno especialmente de Alvarez Machain se conocieron indicios de su vinculación con el narcotráfico, simultáneamente que con agentes de la Federal de Seguridad, y sin embargo, la justicia mexicana no lo llamó a juicio, a pesar de las exigencias en tal sentido de la agencia antinarcóticos de los Estados Unidos.

No es un asunto que involucre a México. Cuando más, se trata de un juego de poder, en que algunos mexicanos, sean o no partícipes en los delitos de que se les acusa, han sido llevados a los tribunales. Y otros, de mayor presencia pública, han sido enlistados como eventuales participantes. Pero el honor de México no está en cuestión. Si no lo está en las pantorrillas de los seleccionados de futbol, ni en los gráciles cuerpos de las concursantes en certámenes internacionales de belleza, menos podemos identificar la honra nacional con la suerte de personas cuyas malandanzas agravian si acaso a un gobierno, el De la Madrid y aun al presente, pero no a la nación.

La Procuraduría General de la República reaccionó vivamente, con severa descalificación, ante las incriminaciones a esos relevantes personajes mexicanos en el juicio contra quienes están acusados de participar en el homicidio de Enrique Camarena Salazar.

El argumento central del ministerio público mexicano, enfrentado de esa manera al ministerio público del país vecino, consiste en desestimar los testimonios de quienes dijeron haber presenciado, o conocido sin lugar a dudas, la entrega de importantes cantidades de dinero a aquellos personajes, funcionarios en la administración federal anterior, o su participación en la conjura que condujo al secuestro y asesinato de Camarena Salazar y su piloto Alfredo Zavala.



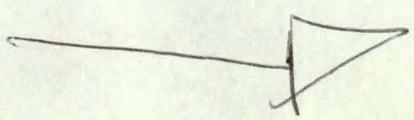
A la circunstancia de ser, en el caso de Alvarez Machain un juicio ilegal, de origen, porque el médico fue secuestrado en Guadalajara se añade, en el concepto de la Procuraduría, la compra de esos testimonios, ya sea con dinero o con impunidad, pues se trata de delincuentes. Por ese carácter, la fiscalía mexicana juzga que sus testimonios "no merecen credibilidad, a la luz de su historia personal".

Sin embargo, directamente, en comunicaciones que difundió la Procuraduría mexicana, la de los Estados Unidos asegura impunidad a sus testigos. No lo hace de modo descarnado, por supuesto, sino que se compromete a "no usar su testimonio u otra información dada por usted durante cualquier entrevista, en ninguna caución o juicio, para incriminarlo o iniciar proceso criminal en contra de usted por esta oficina".

En efecto, es un racimo de horca el conjunto de los testigos ofrecidos por la parte acusadora. Seis de ellos están bajo proceso en México. Sus testimonios, en el derecho mexicano, serían tenidos en poco por los jueces. El artículo 289 del código federal de procedimientos civiles enlista circunstancias, las más de ellas derivadas del sentido común y de la prudencia atribuible en el pasado a un "honesto padre de familia", para valorar la prueba testimonial. Además de tener en cuenta la edad, capacidad e instrucción de los testigos, el juzgador debe apreciar "que por su probidad, independencia de su posición y antecedentes personales (el testigo) tenga completa imparcialidad". Un testigo verosímil, igualmente, debe hablar por sí mismo y no por inducciones ni referencias de otros, y su declaración debe ser "clara y precisa, sin dudas ni reticencias". El testigo idóneo, en fin, debe actuar libremente, no "obligado por la fuerza o el miedo, ni impulsado por engaño, error o soborno".

Por desgracia, la evaluación de sus testimonios no corresponde al gobierno mexicano, sino al jurado que determinará si Alvarez Machain y Zuno Arce son culpables o no. Los testimonios, adicionalmente, son sólo una parte de las evidencias de que la defensa y la acusación se valdrán para persuadir de sus argumentos a los miembros del jurado.

En el curso del proceso, por lo demás, la situación puede complicarse, porque si bien los testimonios pueden ser tachados o matizados, mientras no se cierre el proceso los personajes mexicanos involucrados por los testigos pueden ser requeridos para presentarse ante el jurado. Naturalmente, no lo harán, y no podrán ser forzados --salvo que los secuestraran-- porque no es procedente la eventual solicitud de aprehensión y extradición que presentara la fiscalía norteamericana, pues los delitos en cuya acusación figuran se cometieron en México, y los participantes en ellos sólo pueden ser juzgados por los mexicanos.

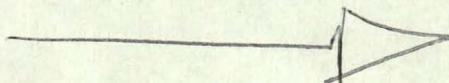


Independientemente de la suerte procesal, o la reputación de los inmiscuidos --valores que, por supuesto, no son irrelevantes-- cabe examinar este caso a la luz de la relación bilateral de México y los Estados Unidos. En un momento en que la situación deberá ser trazada con nuevos perfiles, por el relevo de personas, partidos y tendencias en Washington, este diferendo judicial, sobrado de elementos enojosos y de manejo delicado, no hará más que volver atrás la presunta *relación especial* en que nuestro gobierno ha creído estar situado. En esa dimensión procuró examinar el hecho el canciller Fernando Sola, cuando se ocupó del tema durante su comparecencia ante el Senado, el martes 8.

Noviembre y diciembre han sido un periodo de presentación de exámenes a título de suficiencia para media docena de secretarios de Estado, sometidos al escrutinio de legisladores. Uno de ellos, el secretario de Hacienda, debe cumplir una obligación legal, que consiste en acudir en fecha fija a la presentación de los criterios generales de política económica y la explicación de los proyectos de presupuesto y de ley de ingresos. Los demás acudieron al llamado de comisiones, ya sea en relación con la propia política fiscal (como el Jefe del Departamento del Distrito Federal) o con la presentación de proyectos de ley concernientes al ramo administrativo sobre el que tienen responsabilidad. De esa manera, transitaron por oficinas legislativas los secretarios de Educación, Energía, Comercio y Relaciones Exteriores. Algunos de ellos llegaron a sus comparecencias orlados por la imagen de su presunta o real pertenencia al grupo de presidenciables. La mayor parte apareció ante los diputados. Solana se explicó ante los senadores.

La presentación de sus argumentos, así como la respuesta a las interrogaciones formuladas por diez miembros del Senado, dieron cuenta de su eminente aptitud profesional, pero también de la altura de sus miras. Su texto inicial es una feliz combinación de análisis lúcido y original (donde las relaciones internacionales aparecen como una paradoja bajo el signo de la inestabilidad), con tomas de posición surgidas de la historia mexicana. Su diálogo con los senadores, aun con el incisivo Porfirio Muñoz Ledo, lo mostró dueño de sí, conocedor de la materia, y practicante de la sabia virtud de la tolerancia.

"El propósito de nuestra política exterior --definió-- ha sido establecer nuevos vínculos con los socios internacionales más dinámicos, y asumir el compromiso de mantenerse abierto a los intercambios con todas las regiones, sin subordinar nuestra soberanía". Prescribió que el nuevo orden internacional que se construya (había aclarado antes que en la posguerra fría no ha surgido aun ese orden) "tendrá que partir de la premisa del derecho de las naciones a



preservar una identidad nacional diferenciada", pues "la mayor parte de los conflictos que sacuden al mundo tienen su origen en este reclamo".

(Muñoz Ledo se refirió a un aspecto delicadísimo de la gestión de Solana. El senador perredista hizo suya la sensación generalizada sobre la parcelación de la política exterior, que no corresponde ejercer por completo a Solana. Especialmente el jefe de la Oficina de la Presidencia, José Córdoba, asume funciones reservadas por la ley a la cancillería, sin autoridad formal para ello y consecuentemente sin responsabilidad. Solana desestimó esas infracciones a la institucionalidad, y con envidiable espíritu de cuerpo se manifestó plenamente solidario aun con actitudes que una persona menos prudente habría descalificado, aprovechando el viaje.)

Peró, de nuevo ante el caso de los funcionarios y ex funcionarios implicados en Los Angeles, es poco lo que la diplomacia puede hacer. Queda el recurso, más cercano a lo ético que a lo jurídico, ya instrumentado por una parte de la comunidad mundial a través de la ONU, de hacer que la Corte Internacional de Justicia de La Haya se manifieste sobre el fallo de la Corte norteamericana. Su opinión sería consultiva, y no estaría dotada de mayor fuerza que las instancias en tal sentido presentadas por países o por la Comunidad Iberoamericana. Frente a la política de poder, y menos aún frente a la arbitrariedad, el derecho de gentes es poco menos que estéril.

Quizá ya no en este caso, pero sí frente a los que puedan acaecer en el futuro, una conducta debemos observar. Se trata de aplicar con rigor y entereza la fuerza de la ley sobre quien sea responsable de un delito, guarde en el gobierno o en la sociedad la posición que guarde. El juicio de Los Angeles no es universalmente repudiado porque cabe la posibilidad de que haya tenido que realizarse allá a la vista de omisiones mexicanas culposas o dolosas. Es probable que la justicia mexicana se haya colocado en situación vulnerable y de eso se aprovechara a agencia antinarcóticos para empujar hacia el cumplimiento de la ley por vía torcida. Si no podemos evitar el abuso, al menos no demos ocasión para que sea practicado.

— 0 —